



Estado Mayor General de la Armada

BUENOS AIRES, 30 AGO 2006

Visto lo propuesto por el Señor DIRECTOR DE EDUCACIÓN NAVAL sobre la nueva estructura funcional de esa Dirección, lo asesorado por el Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la orgánica de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAVAL en el marco del Proyecto de Optimización del Sistema Educativo Naval en proceso de ejecución.

Que el Sistema Educativo Naval requiere una orgánica moderna y funcional, con capacidad de interacción ágil y simultánea con estructuras educativas de las otras Fuerzas Armadas y del ámbito universitario de nivel nacional.

Que en un sistema de educación militar no debería estar funcionalmente escindida la formación académica de la estrictamente militar.

Que es conveniente retener en una sola autoridad la conducción plena de áreas sustantivas como gobierno y docencia, aspectos fundamentales para asegurar la coherencia e integralidad de la Educación Naval.

Que para ello resulta conveniente que los cargos de DIRECTOR DE EDUCACIÓN NAVAL y de RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL, sean desempeñados por la misma autoridad.

Que el que suscribe, en virtud a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Defensa Nacional N°23.554, está facultado para el dictado de la presente.



Estado Mayor General de la Armada

Por ello,

El JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución EMGA Nº184/00.

ARTÍCULO 2º- Designar como RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO

NAVAL al Señor DIRECTOR DE EDUCACIÓN NAVAL a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º - La Secretaría Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL

efectuará las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4° - Publíquese en Boletín Naval Público y archivese en la Secretaria Gene-

ral Naval.



ENRIQUE SALVADOR OLMEDO VICEAL MIRANTE LM.
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL



JORGE OMAR GODOY
ALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

TIESOLUCION Nº 3501 06